



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 20 de octubre de 2020
P.I.E. N° 826/2019-2020

Señora
 Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Valeriano Aguirre Colque, para que el señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, cuáles son los requisitos para el cargo de Director del General Ejecutivo Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET; adjunte los la documentación pertinente.--- 2. Informe, si se cumplió el Art. 12 del Decreto Supremo N° 2082, para el nombramiento del Director General Ejecutivo del Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET; adjunte la documentación correspondiente.--- 3. Informe, cuántos años de experiencia tiene en Derechos Humanos, el actual Director General Ejecutivo del Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET.--- 4. Remita fotocopia legaliza de la documentación presentada por el actual Director General Ejecutivo del Servicio para la Prevención de la Tortura SEPRET.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos a la señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
 Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
 Primera Secretaria
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL